



Gobierno de la Ciudad de La Paz

**DECRETO N° 967/21**

20 de diciembre de 2021

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 880/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 26 de noviembre de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 134/21 con el fin de adquirir: LUBRICANTES, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N°160.043/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber

<b>LUBRICANTES</b>	<b>CANTIDAD DE LTS TAMBOR</b>
Lubricante Hidráulico 19	208 Lts.
Lubricante (rubia) 15 W40-6400	208 Lts.
Lubricante 80W90 (transmisión)	208 Lts.
Lubricante Hidráulico 208 Lts ATF	208 Lts.
Lubricante para Motores Pesados 25 w 50 Molygraf	208 Lts.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 160.043/21;

Que, cotizaron las firmas: A) TOSONE DANIEL ENRIQUE, en todos los ítems por la suma total de pesos trescientos noventa y cinco mil veintiséis con 00/100 (\$395.026,00); B) LAVADERO RUTA 12 S.R.L. en todos los ítems y por la suma total de pesos trescientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y nueve con 20/100 (\$388.939,00), según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 31 del Expediente N°160.043/21;

Que, tal como surge de la planilla comparativa obrante a fs 33 y del informe emitido por la Oficina de Suministro a fs. 34, el oferente TOSONE DANIEL

ENRIQUE en los ítems 1, 2, 3 y 5 cotiza unidades que no corresponden a las requeridas en el presente concurso de precios, por lo que no se tiene en cuenta conforme el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 33 del Expediente N°160.043, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 134/21, celebrado el día 10 de diciembre de 2021, recomendando adjudicar: a la firma LAVADERO RUTA 12 S.R.L. CUIT Nro. 30-71487803-0, con domicilio en San Martín 719 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, en todos los ítems y por la suma total de pesos trescientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y nueve con 20/100 (\$388.939,00),

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 134/21 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

### DECRETA

**Art. 1º) APRUEBASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 134/21, llevado a cabo el día 10 de diciembre del corriente, conforme el Expediente N°160.043/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

**Art. 2º) ADJUDICASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 134/21, a la firma LAVADERO RUTA 12 S.R.L. CUIT Nro. 30-71487803-0, con domicilio en San Martín 719 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, en todos los ítems y por la suma total DE PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 20/100 (\$388.939,00),

**Art.3º)** Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-

Duval Rubén Muller  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R



Dr. Bruno Sarubi  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R.